

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

Fecha :	01	06	2020
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1591037230893znKOa

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0008-TESORERÍA NACIONAL
 Proceso : SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27
 No. Referencia : TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0019
 Monto Total Proceso : 2,750,000.00
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,150,000.00
Total		3,150,000.00

El monto de : **Tres millones ciento cincuenta mil con 00/100 (3,150,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.0205.01.0008.1028-Versión	01/06/2020	3,150,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15923277649928SDV9rRyOj>





No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

30 de junio de 2020

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0019**

Objeto de la compra: SERVICIO DE IMPRESION DE 1, 000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27

Rubro: **ESTAMPILLAS**

Planificada: No

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	55121803	ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS	UNIDAD	1,000.000	3.15	3,150,000

TOTAL CANTIDAD	SUBTOTAL	ITEBIS	TOTAL
1,000,000	3,150,000	NO	3,150,000

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	TESORERIA NACIONAL AV. MEXICO #45 GAZCUE	1,000,000	30 de junio de 2020

Lic. Julio Cesar Peña

LIC. JULIO CESAR PEÑA
ENC. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*Dir. de Compras
Depto de Compras*



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



1 de Junio el 2020

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO:

REQUISITOS GENERAL DE LA TESORERIA NACIONAL PARA LA “IMPRESIÓN DE 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARILLOS RD\$0.27”

La imprenta solicitante deberá contar con las siguientes maquinarias y equipos para asegurar la fiel impresión de los diseños:

- Prensa **OFFSET MULTICOLOR**, de cuatro (4) cuerpos.
- Guillotina con micro-cortador computarizada
- Máquina perforadora de sellos filatélicos, con pestañas milimétricas de perforación, con peines para perforación de las siguientes medidas: 30x40, 25x36, 40x40, 60x40 y 37x40 milímetros.
- Pre-prensa digital
- maquinas numeradoras con 50 numeradores, con salto, de 50 unidades por numeración y sistema de algoritmo digital.

La materia prima requerida para ser utilizada en la elaboración de las especies timbradas debe ser resguardada en bóveda de seguridad, estas son:

-ESTAMPILLAS PARA CIGARILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACION NACIONAL DEL TIPO RD\$0.27, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS. Someter muestra para aprobación conjuntamente con la cotización.

-Medidas de seguridad física para el edificio que aloja la imprenta con monitoreo 24/7 internos y externos, con alarmas de apertura y cierre de puertas, rotura de vidrios, ventanas, etc.

-Sera indispensable que la imprenta tenga una bóveda de seguridad con las siguientes características:

-Puerta de cerrado hermético y con controles de acceso computarizado. Debe tomarse en cuenta un espacio apropiado que permita el trabajo de los inspectores dentro de las instalaciones de la imprenta y para el almacenamiento del material impreso.

EN ADICIÓN A LO ANTES EXPUESTO DEBERÁ PERMITIR LA PRESENCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS ESPECIES ANTES MENCIONADAS DE UN (1) REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES, A LOS CUALES SUMINISTRARA ACCESO AL ESPACIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR:

- 1.-Contraloria General de la Republica
- 2.-Instituto Postal Dominicano
- 3.-Direccion General de Impuestos Internos
- 4.-Tesoreria Nacional.





**Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

-Debe tener mínimo de 3 años como suplidor de impresos de especies timbradas a la Tesorería Nacional.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE TIMBRADA:

-ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACION NACIONAL DEL TIPO RD\$0.27, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS.

- Resiste al calor, absorción y características superficiales adecuadas.
- Febrillas visibles bajo la luz ultravioleta azul y roja
- Marca de agua propia.

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

- impresión con tinta invisible fluorescente de seguridad exclusiva de imprenta
- Impresión de código oculto.
- fibrillas visibles colores diferentes a las fibrillas que contiene el papel de seguridad.
- Diseño del sello no escaneable.


Lic. Elisandro Pérez

Director Administrativo y Financiero

*Lic. Elisandro Pérez
Director Adm y Financiero
Director Adm y Financiero*


Lic. Julio Cesar Peña

Enc. De Compras

*Enc. de Compras
Dir. de Compras*

Elaborado:
Licda. Marien Estrella





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

16 de Junio 2020

LISTADO DE PARTICIPANTES PROCESO TN-CCC-CP-2020-0019

- 1-JL EDITORA
- 2-LITOGRAFIA FERRUA
- 3-PAPELES DEL CARIBE SRL
- 4-EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO
- 5-CONADEX

Lic. Yoel Almonte

LIC. YOEL ALMONTE
ANALISTA DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

*Analista de Compras
Depto. Compras*



Elaborado Por:
Licda. Marien Estrella



Av. México #45, Gue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel. 09-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959



*Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

ACTA DE ADJUDICACIÓN TN-CCC-CP-2020-0019

En Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y seis días (16) del mes de Junio del 2020, siendo 10:15 a. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de Comparación de Precio para la **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 1,000,000.00 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27”** y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06, y en su reglamento de aplicación No.543-12, en los artículos 99, 100 y 101”

Adjudicación de **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 1,000,000.00 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27”**

El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

PROVEEDORES

- 1- JP EDITORA.
- 2 – LITOGRAFIA FERRUA & HNOS
- 3- PAPELES DEL CARIBE SRL
- 4-EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO
- 5-CONADEX

OFERTAS PRESENTADAS

RD\$3,800,000.00
RD\$3,150,000.00
RD\$3,300,000.00
RD\$3,450,000.00
RD\$3,650,000.00

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

Único: Al efecto se ACOGE la propuesta económica presentada por Los Proveedores, para lo ofertado en el proceso de **COMPARACION DE PRECIO**. Que después de haber analizado todas las ofertas este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad **LITOGRAFIA FERRUA & HNOS POR EL MONTO DE RD\$3,150,000.00**





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Lic. Elisandro Perez
Director Administrativo y Financiero
Presidente

Licda. Epifania Canela
Enc. Depto. Jurídico
Miembro

Ing. Rayner Castillo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Jonathan Liz
Director Programación y Evaluación Financiera
Miembro

Licda. Marien Estrella
Enc. Acceso a la Información Pública
Secretaria

Elaborado:
Licda. Marien Estrella



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	16	06	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15923280730662WYzq

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERÍA NACIONAL

Proceso : SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27

No. Referencia : TESORERIA NACIONAL-2020-00124

Monto Total Proceso : 3,150,000.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,150,000.00
Total		3,150,000.00

El monto de : **Tres millones ciento cincuenta mil con 00/100 (3,150,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.0205.01.0008.1182-Versión	16/06/2020	3,150,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1591037230893znKOa

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1592585209292vqY4j7YrYg>

CONTRATO DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS

27/2020



ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **LITOGRAFIA FERRUA & HERMANOS, S.A.**, RNC1-01-00609-9, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en calle José Reyes No.7, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **PEDRO LAUREANO MARIA MARIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral [redacted] domiciliado y residente Calle 2da. Casa No.06 Sector Oasis, Municipio Santo Domingo Este, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2020, los umbrales toques para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2020, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Cuatro Millones Trecientos Cuarenta y Siete mil seiscientos Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$4,347,688.99).

POR CUANTO: A que en fecha Primero (01) del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), se aprobó el procedimiento para la comparación de precios, según ficha técnica, para la **IMPRESIÓN DE 1000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE FABRICACION NACIONAL DE TIPO DE RD 0.27, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS** SEGÚN DECRETO NO.442-18.



POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de la Propuestas presentadas en el Comité de Compras y Contrataciones de **TESORERIA NACIONAL**, mediante la evaluación de ofertas a través del acta de No. TN-CCC-CP-2020-0019, en fecha Dieciséis (16) del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **IMPRESION DE 1000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE FABRICACION NACIONAL DE TIPIO DE RD 0.27, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS” SEGÚN DECRETO NO.442-18.**

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **TESORERIA NACIONAL** es el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO**, Tesorero Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el proceso, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a entregar **LA IMPRESIÓN 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS POR EL VALOR DE RD 0.27.**

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) **comparación de precio.**
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a entregar **LA IMPRESION 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS POR EL VALOR DE RD 0.27**", con los detalles siguientes:

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
1,000,000	ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS POR EL VALOR DE RD 0.27"	RD3.15	RD3,150,000.00

1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE FABRICACION NACIONAL DE TIPO DE RD 0.27, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS" SEGÚN DECRETO 442-18, AL PRECIO DE 3.15 , ASCENDIENDO A UN TOTAL DE RDS3, 150,000.00. (Tres millones Ciento Cincuenta mil pesos 00/100).

PARA LAS INDICADAS EMISIONES SE UTILIZARA PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS COLOR VERDE.

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de **IMPRESIÓN 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS POR EL VALOR DE RD 0.27"**, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RDS3, 150,000.00.** (Tres millones Ciento Cincuenta mil pesos 00/100).

4.1 **TESORERIA NACIONAL** hará el desembolso al **PROVEEDOR** en la forma de pago establecida más adelante. **TESORERIA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de **1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS POR EL VALOR DE RD 0.27"**.

5.3 **PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.



ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Dieciséis (16) del mes de Junio del año dos Mil Veinte (2020) al día Dieciséis (16) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERIA NACIONAL**.

ARTÍCULO 9: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERIA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERIA NACIONAL**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Día Dieciséis (16) del mes de Junio del año dos Mil Veinte (2020).



POR LA TESORERIA NACIONAL

LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA



LITOGRAFIA FERRUA & HERMANOS, S.A.

PEDRO LAUREANO MARIA MARIA

YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral N.º. Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y PEDRO LAUREANO MARIA MARIA**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Día Dieciséis (16) del mes de Junio del año dos Mil Veinte (2020).

DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS
NOTARIO PÚBLICO



INFORME FINAL

SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27

En fecha **16/6/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0019**, denominado **SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
2	JL Editora, SRL	JL Editora, SRL_EXT		84.000000
3	Impresora Conadex, SRL	Impresora Conadex, SRL_EXT		83.000000
4	Editora Industrial Reynoso, SRL	Editora Industrial Reynoso, SRL_EXT		82.000000
5	Papeles Caribe, SRL	Papeles Caribe, SRL_EXT		80.000000
1	Litografía Ferrua y Hermanos, SAS	Litografía Ferrua y Hermanos, SAS_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Litografía Ferrua y Hermanos, SAS

TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0019

- b) JL Editora, SRL
- c) Impresora Conadex, SRL
- d) Editora Industrial Reynoso, SRL
- e) Papeles Caribe, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

*Dr. Julio Cesar Peña
Dir. de Compras
Dpto. de Compras*

